Naciones Unidas A/C.5/61/L.11

Asamblea General

Distr. limitada
5 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 151 del programa
Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

Recordando la resolución 1704 (2006) del Consejo de Seguridad, de 25 de agosto de 2006, en la que el Consejo decidió establecer una misión de seguimiento en Timor-Leste, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, por un período inicial de seis meses, con intención de renovarla por períodos ulteriores,

Reconociendo que los gastos de la Misión son gastos de la Organización que deben ser sufragados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

[1] A/61/519.
[2] A/61/567.

1. *Pide* al Secretario General que confíe al Jefe de la Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente las disposiciones de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, y 60/266, de 30 de junio de 2006, así como las de otras resoluciones pertinentes;

2. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

3. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

4. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

5. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

6. *Recuerda* el párrafo 1 de la sección VI de su resolución 60/266 y hace hincapié en la importancia de asegurar la coordinación y la colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como la aplicación de un plan de trabajo unificado, y pide al Secretario General que le informe de las medidas adoptadas y de los progresos logrados, y que proporcione una descripción clara de las funciones y obligaciones respectivas en sus futuras solicitudes presupuestarias;

7. *Pide nuevamente* al Secretario General que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2] y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

9. *Toma conocimiento* de la información adicional presentada por el Secretario General sobre la posibilidad de financiar 22 puestos de asistencia temporaria general para prestar apoyo a la Misión en la Sede de las Naciones Unidas, con un costo de 2.307.500 dólares de los Estados Unidos, que se financiarían con cargo a los recursos aprobados para la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007[3];

10. *Autoriza* al Secretario General a financiar hasta 22 puestos de asistencia temporaria general en la Sede de las Naciones Unidas para que apoyen el despliegue de la Misión, con cargo a los recursos aprobados para la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, sobre lo cual se informará a la Asamblea en

[3] Véase A/C.5/61/SR.__.

el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

11. *Reafirma* su resolución 59/296 y pide al Secretario General que asegure que se apliquen plenamente sus disposiciones pertinentes y las disposiciones pertinentes de su resolución 60/266;

12. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

13. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo lo posible para que se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de ésta;

14. *Pide además* al Secretario General que haga mayor uso del personal de contratación nacional;

Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007

15. *Autoriza* al Secretario General a establecer una cuenta especial para la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste a fin de contabilizar los ingresos recibidos y los gastos realizados en relación con la Misión;

16. *Autoriza también* al Secretario General a contraer compromisos para la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007 por una cuantía total no superior a 170.221.100 dólares, incluida la suma de 49.961.500 dólares autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con arreglo a lo dispuesto en la sección IV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994;

Financiación de la autorización para contraer obligaciones

17. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 143.140.420 dólares para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007, de conformidad con los niveles actualizados por la Asamblea General en su resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2006, que figura en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003, y la escala de cuotas para 2007[4];

18. *Decide* también que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 17 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 2.046.840 dólares, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 25 de febrero de 2007;

[4] Que habrá de aprobar la Asamblea General.

19. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 27.080.680 dólares para el período comprendido entre el 26 de febrero y el 31 de marzo de 2007, a razón de 23.556.753 dólares por mes, de conformidad con los niveles actualizados por la Asamblea General en su resolución 58/256, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2007, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

20. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 19 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 387.360 dólares, que representa los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 26 de febrero y el 31 de marzo de 2007;

21. *Subraya* que no debe financiarse ninguna misión de mantenimiento de la paz tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

22. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

23. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

24. *Decide* mantener en examen durante su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste”.